

2986 MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LAS COMPRAS PÚBLICAS

AVE/MPB

106942

14658.



Modificación N°13 Plan Anual de Compras 2025.

DECRETO SECC.1ª N° 3665

LAS CONDES 20 OCT 2025

VISTOS:

1. DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
3. La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios".
4. Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886.
5. Lo dispuesto en los artículos 2 bis y 12 de la ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y los artículos 14, 27, 108 letra J), 165, 166 y 168 del Reglamento de la Ley N°19.886.
6. Lo dispuesto en el artículo N°169, del reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, la cual establece que "Cada entidad podrá fundadamente modificar el Plan Anual de Compras y Contrataciones en cualquier oportunidad de conformidad a las instrucciones generales que dicte la Dirección de Compras".
7. Que, la Directiva N°6 de enero de 2007 "Plan Anual de Compras" de la Dirección de Compras y Contratación Pública, señala el propósito de fortalecer la transparencia y eficiencia de la gestión de abastecimiento de los organismos públicos sujetos de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, en relación con la obligación de elaborar y evaluar periódicamente un Plan de Compras y Contrataciones.
8. El Decreto Alcaldicio N°4576, de fecha 6 de diciembre 2024, que asume el cargo de alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes.
9. Y en uso de las facultades que me confieren los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
10. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1325 de fecha 26 de agosto de 1991 que designa el cargo de secretario Municipal
11. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3662/P2024 de fecha 17 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo del secretario Municipal
12. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcaldesa;

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección. 1ª N°238, de fecha 31 de enero 2025, que aprobó el Plan Anual de Compras 2025 de la Municipalidad de Las Condes.



2. Que, en vista de lo anterior, se realizó la primera actualización del Plan Anual de Compras 2025, mediante el Decreto Alcaldicio N°1913, de fecha 5 de junio 2025.
3. Que, en vista de lo anterior, se realizó la segunda actualización del Plan Anual de Compras 2025, mediante el Decreto Alcaldicio N°1949, de fecha 9 de junio 2025
4. Que, en vista de lo anterior, se realizó la tercera actualización del Plan Anual de Compras 2025, mediante el Decreto Alcaldicio N°2213, de fecha 4 de julio 2025.
5. Que, en vista de lo anterior, se realizó la cuarta actualización del Plan Anual de Compras 2025, mediante el Decreto Alcaldicio N°2322, de fecha 15 de julio 2025.
6. Que, en vista de lo anterior, se realizó la quinta actualización del Plan Anual de Compras 2025, mediante el Decreto Alcaldicio N°2588, de fecha 30 de julio 2025.
7. Que, en vista de lo anterior, se realizó la sexta actualización del Plan Anual de Compras 2025, mediante el Decreto Alcaldicio N°2723, de fecha 13 de agosto 2025.
8. Que, en vista de lo anterior, se realizó la séptima actualización del Plan Anual de Compras 2025, mediante el Decreto Alcaldicio N°2856, de fecha 22 de agosto 2025.
9. Que, en vista de lo anterior, se realizó la octava actualización del Plan Anual de Compras 2025, mediante el Decreto Alcaldicio N°2975, de fecha 1 de septiembre 2025.
10. Que, en vista de lo anterior, se realizó la novena actualización del Plan Anual de Compras 2025 mediante el Decreto Alcaldicio N°3247, de fecha 15 de septiembre 2025.
11. Que, en vista de lo anterior, se realizó la décima actualización del Plan Anual de Compras 2025 mediante el Decreto Alcaldicio N°3318, de fecha 25 de septiembre 2025.
12. Que, en vista de lo anterior, se realizó la decimoprimer actualización del Plan Anual de Compras 2025 mediante el Decreto Alcaldicio N°3391, de fecha 30 de septiembre 2025.
13. Que, en vista de lo anterior, se realizó la decimosegunda actualización del Plan Anual de Compras 2025 mediante el Decreto Alcaldicio N°3562, de fecha 13 de octubre 2025.
14. Que, la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos de este municipio, ha efectuado el debido monitoreo de este plan, del cual resulta necesario modificar algunas compras.

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE**, el "PLAN ANUAL DE COMPRAS 2025", aprobado mediante el Decreto alcaldicio Secc. 1° N°238 de fecha 31 de enero 2025, conforme a lo dispuesto en el Artículo 169 del Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, en el siguiente sentido:

1.1 Incorporación de ítems

UNIDAD MUNICIPAL	MEMO N°	ACCIÓN	PROYECTO	JUSTIFICACIÓN	CANT	MONTO TOTAL	METODO DE COMPRAS	FECHA
Administración Municipal	1307	Agrega	Adquisición y aplicación de diferentes vacunas a funcionarios municipales	Se solicita incorporar estos requerimientos en el Plan Anual de Compras 2025, dado que no fueron considerados inicialmente, al haberse identificado la necesidad con posterioridad a su formulación.	1	\$6.800.000	Compra ágil	Nov
Administración Municipal	1288	Agrega	Mensualidades jardines infantiles	Se debe realizar una nueva contratación debido a que existe un imprevisto con el funcionamiento del jardín infantil contratado anteriormente.	1	\$9.879.043	Licitación	Oct
Administración Municipal	446	Agrega	Adquisición de 2 scanner portátil	Se solicita incorporar estos requerimientos en el Plan Anual de Compras 2025, dado que no fueron considerados inicialmente, al haberse identificado la necesidad con posterioridad a su formulación. Esta	1	\$550.000	Compra ágil	Oct

				necesidad surgió durante reuniones de mejora continua desarrolladas por la Dirección de Seguridad Pública, instancia en la que se determinó la conveniencia de contar con este equipamiento especializado.				
Administración Municipal	450	Agrega	Arriendo de equipos de gestión de filas	Se solicita la contratación del servicio con el fin de asegurar la continuidad y eficiencia en la atención, evitando interrupciones o colapsos debido al alto flujo de vecinos asistentes, especialmente considerando el aumento de trámites derivados de la Ley de Prórroga Progresiva de Licencias de Conducir.	1	\$5.870.137,29	Licitación	Nov
Dirección de Administración y Finanzas	1384	Agrega	Adquisición e instalación de electrobomba para la piscina del Centro deportivo Rolf Nathan	Durante la elaboración del PAC 2025, esta solicitud se encontraba considerada dentro de un proyecto de arrastre; sin embargo, en la actualidad, la Dirección solicitante no dispone de recursos adicionales para financiar dicho contrato.	1	\$500.000	Compra ágil	Oct
Dirección de Administración y Finanzas	1292	Agrega	Adquisición de 200 bloqueadores solares	El pronto inicio de la temporada primavera-verano y la llegada de las altas temperaturas hacen necesario contar con stock de protectores solares para el uso de los funcionarios municipales, especialmente aquellos que realizan labores en terreno con exposición a los rayos solares.		\$3.500.000	Compra ágil	Oct
Dirección de Administración y Finanzas	1436	Agrega	Adquisición de productos de menaje	Es necesario para reponer stock municipal.		\$2.500.000	Compra ágil	Oct

2. **INSTRÚYASE**, a la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos a realizar las modificaciones señaladas al Plan Anual de Compras y publicarlo de conformidad con las normas aplicables.
3. En lo no modificado en el presente decreto manténgase lo dispuesto en el decreto Alcaldicio Sección 1°N°238 de fecha 31 de enero 2025.
4. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Tesorería
- Oficina de Partes

